

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	89.869
Doíares .....	19.959
Francos suízos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.986
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.538

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuenca y San Clemente, que tiene solicitado don Jesús Rodríguez Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto del concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

413—O.

## COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

### CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Navarro Dagnino, Capitán de Navío, Juez Permanente número uno de la capital del Departamento Marítimo de Cartagena,

Hago saber: Que el día 26 de diciembre de 1950 y sobre las diez horas y treinta minutos, por el vapor español «Santo Domingo» fué hallado, ardiendo y abandonado, el vapor denominado «Alpera», matrícula de Glasgow (Inglaterra), y cuyas características son, aproximadamente: eslora, 250 pies; manga, 41 pies; puntal, 15 pies; dos calderas cilíndricas de fuel-oil; una máquina alternativa de alta y baja y turbina de crucero de acoplamiento hidráulico, en situación de unas 12 millas al S. 85 E. de Cabo de Gata, con un cargamento, parte útil y parte inútil, cuya relación se encuentra en poder del Instructor.

Las personas que se crean dueñas del referido buque o cargamento comparecerán ante este Juzgado, o lo harán saber por escrito, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el que será además publicado en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina.

En caso de que dentro del plazo legal no se presentase persona alguna acreditando ser propietaria de dicho buque o su cargamento, o lo notifique por escrito, se dará cumplimiento a lo que determina para estos casos el Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Cartagena, 1 de febrero de 1951.—El Capitán de Navío, Juez Permanente, Carlos Navarro.

116—O.

### V I G O

#### EDICTO

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,

Hace saber: Que ha iniciado expediente con motivo de haber sido hallado un bote salvavidas por el pesquero «Maruja» el día 30 de enero último, a la altura de Sálvora, y a unas 30 millas.

Dicho bote es de plancha galvanizada, de 7,50 metros de eslora, 2,30 de manga y 1,05 de puntal, en buen estado, con sus correspondientes tanques de aprovisionamiento y aire. Para su mejor identificación, se hace constar que tiene el nombre de «Caprelia» 370 CU. FT. Panamá RP.

Las personas o entidades que se consideren con derecho al mismo podrán hacer las reclamaciones consiguientes por comparecencia, o por escritos dirigidos a este Juzgado, para lo que se les da un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1951.—El Juez, Eloy R. Rodríguez.

142—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Delegación de Cataluña

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de veinticuatro viviendas protegidas en la población de Gualba, parroquia de La Batlloria, destinadas a los productores de la Sociedad

Anónima «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.» de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto total de un millón trescientas ochenta y ocho mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos (1.388.095,27 pesetas), resultado de aumentar en un 8 por 100 el presupuesto total protegido inicial, la partida de ejecución material, de acuerdo con la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1950).

A los veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal de dicho Instituto en esta provincia, calle de Angel Baixeras, número 41, 2.º (Barcelona) de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de veinticinco mil ochocientos veintiuna pesetas con cuarenta y dos céntimos (25.821,42) y cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (51.642,84) la definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de ser día inhábil, se aplazará al inmediato que no lo sea.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquella.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la indicada Delegación Comarcal en ésta.

La Mesa, para la celebración de la subasta, estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

Barcelona, 7 de febrero de 1951.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, A. Pineda Gualba.

1.024—O.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS

Se abre concurso para la adquisición de una casa con destino a viviendas de sus funcionarios, admitiéndose proposiciones de venta hasta el día 15 de marzo próximo, bajo las condiciones que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de dicho Centro (Joaquín García Morato, 7, Madrid).

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Secretario general, Alberto Gallego y Burín, 429—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MALAGA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pons Ramírez de Verger.

Objeto: Ampliación capacidad estación transformadora en 20 KVA.

Emplazamiento: Cortijo de Monteaguirre, Antequera

Producción: Usos agrícolas.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
1.017-O.

Peticionario: Corchera Ibérica, S. A.  
Objeto: Ampliación de su industria corchera con dos espadoras, dos raneadoras, tres perforadoras y sus electromotores.

Emplazamiento: Málaga. «El Tarajal».  
Producción: Aprovechamiento de recortes en tacos y tapones de corcho (variable).

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
1.019-O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Andrés Ramírez Conejo.

Objeto: Legalización de ampliación de maquinaria en fábrica de curtidos, dos bombos de curtir, dos bombos de ribera, un bombo de teñido con elementos complementarios.

Emplazamiento: Ronda.  
Producción: La misma, por estar sujeto a cupo.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
1.020-O.

### PALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisco Domingo Amor.

Objeto de la petición: Instalar un acumulador accionado por electromotor de 2 H. P. en su fábrica de mosaicos.

Producción: Cuatro mil metros cuadrados de mosaicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.012-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Fernández Suárez

Objeto de la petición: Legalizar el taller de reparación de vehículos automóviles que tiene establecido en esta ciudad.

Producción: Reparaciones diversas de vehículos automóviles.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.011-O.

### DISTRITOS MINEROS

#### BADAJOS-CACERES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Unión Española de Explosivos.

Objeto de la ampliación: Ampliar los elementos de fabricación de ácido sulfúrico con destino a la fabricación de superfosfato en la fábrica que la Sociedad peticionaria tiene en Aldea Moret (Cáceres).

Aumento de producción: Hasta nueve mil toneladas (9000) de ácido sulfúrico de 53° Bé. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para quien se considere perjudicado por esta petición presente sus escritos de oposición en esta Jefatura del Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, núm. 10, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
102—O.

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para las instalaciones eléctricas en las mismas, de fecha 30 de enero de 1903, y en la Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1939, sobre instalaciones nuevas, se hace saber que por don Miguel Domenech Guerrero, vecino de Azuaga, se ha solicitado autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica y caseta de transformación para el servicio exclusivo de la mina de plomo llamada «El Calvo», del término municipal de Berlanga. El trazado de esta línea es una línea recta, longitud 250 metros. Tensión compuesta, 22.000 voltios 50 períodos; capacidad máxima de transporte 200 KVA. La línea en proyecto tiene su origen en el poste núm. 124 de la general establecida para la Sociedad Electro Berlangueña, que distribuye la energía eléctrica en Berlanga. Postes de madera, aisladores de vidrio. La caseta de transformación tendrá un transformador en baño de aceite y los aparatos de seguridad y medidas necesarios. La razón de transformación será de 22.000/230 voltios.

Quien se considere perjudicado por esta instalación podrá presentar sus escritos de oposición en esta Jefatura del Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, núm. 10, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

102-1—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### E B R O

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Jefe del Grupo Sindical de Colonización de Fayón.

Cantidad de agua que se pide: 135 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fayón (Zaragoza) y Ribarroja (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33 de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura sítas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
318—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victor León Pérez.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán las obras: Estadilla (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sítas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
319—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Productora Eléctrica Urgelense, S. A.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Balira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Civis y Ars (Lérida)

Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 320—O.

## GUADALQUIVIR

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consuelo Jiménez Corpas, Emilio Castelar, 50, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

337—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Diego Soldevilla Guzmán, don Diego, doña Encarnación, doña Amparo, doña Natalia, doña Ana María y don Alfonso Soldevilla González-Grano de Oro con domicilio en Albareda, 24 (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, R. Suárez Pazos. 338—O.

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Vicente Varas Sánchez, por extravío del que fué expedido en 24 de julio de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—P. el Secretario general, Palomo.

998—O.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

### Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Derecho expedido por la Superioridad a favor de don Juan Antonio Bravo y Díaz-Cañedo el 9 de octu-

bre de 1922, por Premio Extraordinario, registrado en esta Secretaría General al número 7.157, folio 260 del libro de los de su clase, en virtud de Orden del Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, se hace público por término de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Granada, 15 de febrero de 1951.—El Secretario general (ilegible).

1.006—O.

## ESCUELA DEL MAGISTERIO DE MURCIA

De acuerdo con lo determinado en la Orden de 2 de agosto de 1951, se anuncia, por el presente, el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Rafael Izquierdo Abril, expedido en 27 de noviembre de 1926, para que, en el término de treinta días, puedan producirse las reclamaciones que procedan; pasado dicho plazo, se expedirá nuevo título al interesado.

Murcia, 14 de febrero de 1951.—El Director, Eugenio Ubeda.

100-1-O.

De acuerdo con lo determinado en la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia, por el presente, el extravío del título de Maestro Elemental de don Inocencio Gea Navarro, expedido en 12 de mayo de 1914, para que en el plazo de treinta días puedan producirse las reclamaciones que procedan, y pasado el cual, se expedirá nuevo título al interesado.

Murcia, 10 de febrero de 1951.—El Director, Eugenio Ubeda.

100-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

#### Agencia urbana núm. 15

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.621, de fecha 16 de marzo de 1949, comprensivo de veinticinco mil pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 7 de marzo de 1947, en tres títulos serie B y uno serie C, expedido por el Banco Central, Agencia urbana número 15, de Madrid, a favor de don Emilio Rodríguez Bueno, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulando el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Apoderado-Jefe, Wigberto Hernández Sánchez.

1.013—P.

## BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

### ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 16 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores: «Saltos del Nansa, S. A.» 250.000 ec-

ciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, divididas en dos series A. y B.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» FENOSA, 250.000 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros.

«Unión Española de Explosivos, S. A.» 200.000 obligaciones simples al 6 por 100 anual, de quinientas pesetas nominales.

«Banco Central», 280.000 acciones nominativas, de quinientas pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 20 de febrero de 1951.—E. Sindicato-Presidente, Pelayo Infesta Argüeso.—E. Secretario, Marcelino Coll Ortega, 1.009-P.

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de marzo de 1951 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,67 el cupón número 68 de las obligaciones 5 1/2 por 100 cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

1.041—P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE PERFUMERIA Y COSMETICA

Pelayo, 11.—Barcelona

Esta Sociedad admitirá en sus oficinas y dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, suscripciones para las doscientas acciones al portador, de mil pesetas nominales, a la par y a ser totalmente desembolsadas, emitidas como ampliación de su capital social.

1.010—P.

y 2.ª 27-2-951

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.562. Sr. G. Besada.—Don José Pral Ferrando contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., en 29 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios ejercicio 1939 al 1943 (R. G. 911-2-49).

Pleito número 3.565.—Sr. G. Besada.—Don Francisco Benáquez Faül contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de septiembre de 1950 sobre beneficios extraordinarios ejercicios 1939 al 1943 (R. G. 908-2-49).

Pleito número 3.571. Sr. Maycas.—Don Martín Artigol Lorente contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1950 sobre fijación de bases contributivas impunibles correspondientes al ejercicio de 1947.

Pleito número 3.575.—Sr. Navarrete.—La S. A. «Cementos Cosma, C. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de enero de 1950, que aprobó la resolución del Jurado de Utilidades, que fija las bases correspondientes a la Tarifa III de la Contribución de Utilidades.

Pleito número 3.551. Sr. Maycas.—La Equitativa, «Fundación Rosillo», Compañía Anónima de Reaseguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de octubre de 1950, sobre liquidación por Tarifa III de Utilidades ejercicios 1936-1939, 1940-1941.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—E. Secretario Decano (ilegible).

343—O.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### M A D R I D

#### EDICTO

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de doña Amelia Diez Labrader, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Gregorio Lesnes Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, intereses pactados y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa, situada en esta capital, y en la calle del Fuenc, donde está señalada con el número dieciséis moderno, siete antiguo, de la manzana 249, que tiene una extensión superficial de dos mil seiscientos dieciséis pies y tres cuartos de otro, equivalentes a doscientos tres metros dieciséis decímetros cuadrados: linda: por la derecha, entrando, con la casa número catorce de dicha vía, propiedad de don Francisco del Hoyo y Fernández; por la izquierda, con la casa número dieciocho de la misma calle, perteneciente a don Francisco Otero, y por la espalda, con casa de la calle de Atocha, propiedad del ex conde de Belascoáin, sin que puedan precisarse los nombres y apellidos del mismo.»

Y para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veintiocho de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.—El Secretario, José Obello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

1.069-A. J.

#### AVILA

#### CECULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado por el Procurador don Gerardo de testamentaria, por fallecimiento de don Juan José Cernecio—antes de la Cerda—y Gand Palafost, Conde de Parcent y otros títulos, promovido en este Juzgado por el Procurador don Gerardo Boñas Francos, en nombre y representación de doña Pilar de la Cerda y Sosa, Condesa de Villar, viuda de Guirrea de Gallego, se hace saber al interesado en dicha herencia don Antonio de la Figuera y de la Cerda, que tuvo su último domicilio en Barcelona y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, haberse tenido por promovido menado juicio voluntario de testamentaria, y se le cita para que en término de quince días pueda comparecer en el mismo, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía, y así bien y del mismo modo se le cita para que el día catorce de marzo próximo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, para asistir a la celebración de la junta de herederos que previene la Ley, en la que los interesados deberán ponerse de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre nombramiento de contadores, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y citación en forma a dicho interesado, expido la presente cédula, que firmo en Avila a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Sánchez, V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.002—A. J.

#### INFUESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de don José y don Julio Vega Díaz, vecinos que fueron de Friede, y que se ausentaron a América, sin que se tengan noticias de su existencia.

Infiesto, 29 de enero de 1951.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario (ilegible).

263—A. J.

2.ª 27-2-951

#### VALMASEDA

#### EDICTO

Don Enlilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de doña Antonia de la Mata Balanzategui, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel Evaristo y don Marcelino de la Mata Balanzategui, que se ausentaron de España, con dirección a la Isla de Cuba, en 1909 y 1913, respectivamente, sin que tengan noticias de su existencia.

Lo que se hace público por el plazo y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda, 16 de febrero de 1951.—El Secretario, P. S., Victor Ostolaza.

1.067-A. J.

1.ª 27-2-951